



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Impugnación de Paternidad
Demandante : Andrés Camilo Vergara Rueda
Demandado : Luisa Fernanda Serrano Rojas
Radicación : 2021-00479-00
Interlocutorio : 00557

Con la presentación de escrito recibido al correo institucional, mediante el cual la apoderada indica que renuncia al poder, porque será nombrada en puesto político, no se puede aceptar, por cuanto no reúne los requisitos del art. 76 – Inciso 4º del C.G.P., alléguese la renuncia en debida forma.

Se recibe en el correo institucional resultados del Grupo Nacional de Genética –Contrato ICBF, en el cual se adjunta el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por el menor IAN SANTIAGO VERGARA SERRANO, la progenitora LUISA FERNANDA SERRANO ROJAS y el presunto padre ANDRES CAMILO VERGARA RUEDA, cuyo informe se tiene debidamente incorporado al proceso.

Así las cosas, siguiendo el trámite procesal del inciso 2º Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente correr traslado del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de TRES (03) DÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70176369a91c6425a0bd7cf83c44d6234545a9913b2637d972a701d7adf25f3f

Documento generado en 05/09/2022 05:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>